

PROMULGA ACUERDO N° 74 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4 RECINTOS DEPORTIVOS Y 1 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL"

13587  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/2012.

RECOLETA, 12 SEP 2012

Decreto Exento N° 3014 de fecha 01 de agosto del 2012, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4 RECINTOS DEPORTIVOS Y 1 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL".

Publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 571-32-1P12.

En el acuerdo a lo informado en memorándum N° 304 de fecha 22 de agosto de 2012 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por la oferta de la Oferta los oferentes: Empresa Mafura Servicios Generales Ltda.; Empresa Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.; Empresa CVC Comao S.A.; Empresa Ecoverde S.A.

En el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 22 de agosto del 2012, se recibieron las ofertas de los siguientes oferentes: a) Mafura Servicios Generales Ltda. RUT N° 76.440.690-7; b) Desarrollo y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A. RUT N° 99.531.690-7; c) CVC Comao S.A. RUT N° 76.106.106-2; d) Ecoverde S.A. RUT N° 76.366.980-7; quienes ingresaron correctamente las ofertas por Seriedad de la Oferta, según lo informado en Memorandum N° 304 del 22 de agosto del 2012, emitido por el Secretario Municipal.

En el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) quedaron admisible los Oferentes a) Mafura Servicios Generales Ltda. RUT N° 76.440.690-7; b) Desarrollo y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A. RUT N° 99.531.690-7; c) Ecoverde S.A. RUT N° 76.366.980-7; y el oferente d) CVC Comao S.A. RUT N° 76.106.106-2 queda fuera de bases en la apertura administrativa, no cumple con lo solicitado en el 3.2 letra K) de las bases administrativas.

El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81 de fecha 05 de septiembre del 2012, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.08.002.002 c.c.: 1-10.01.01 del Presupuesto Municipal.

El Decreto de Concejo Municipal N° 74 de fecha 04 de septiembre de 2012, que aprueba adjudicar la licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4 RECINTOS DEPORTIVOS Y 1 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL".

**DECRETO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

PROMULGASE EL ACUERDO N° 74 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4 RECINTOS DEPORTIVOS Y 1 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL" A LA EMPRESA ECOVERDE S.A. RUT 76.366.980-7, DOMICILIADA EN PORTUGAL N° 20. OFICINA N° 39 COMUNA DE SANTIAGO POR UN TURNO DE 12 HORAS EQUIVALENTE A 37.941 HORAS POR UN MONTO MENSUAL DE \$29.060.000 Y POR 36 MESES DE \$1.046.160.000.- TODOS CON IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL.

EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato, la vigencia será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días, y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica.

EL PLAZO del contrato será desde 01 de octubre del 2012 hasta el 30 de septiembre del 2015.

LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, serán las Unidades Ejecutoras Administrativas del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.

NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.

REPUTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.22.08.002.002 c.c.: 1-10.01.01 del Presupuesto Municipal.

NOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

ES: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL